

Loja, 21 de abril de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho.-

Ref.: Comunicación transferencia de participaciones

De mis consideraciones:

Sr. Osvel Eduardo Mena Vásquez, en calidad de Gerente General de la compañía "TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA. LTDA." (Expediente Nro. 141496), me dirijo hacia usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la transferencia de 55 (cincuenta y cinco participaciones sociales) de la compañía en mención, siendo estos datos a ser tomados en cuenta por la Superintendencia de Compañías:

1. **NOMBRE DEL CEDENTE:** Sr. Juan Carlos Cevallos Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con cédula de identidad Nro. 1103858591, quien cede un total de, (55) cincuenta y cinco participaciones sociales; en el capital social de la compañía.
2. **NOMBRE DEL CESIONARIO:** Sr. Ramón Danilo Tapia Rivilla, casado, con cédula de identidad Nro. 1103280556, cincuenta y cinco participaciones sociales.
3. **TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS:** El total de participaciones transferidas es de (55) cincuenta y cinco participaciones sociales, de un dólar Americano cada una, de conformidad al detalle de acciones especificado en el inciso segundo de esta comunicación.
4. **FECHA EN QUE SE REALIZO LA CESION E INSCRIPCION EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE:** 01 de Abril de 2015.
5. **TIPO DE INVERSION:** Nacional.

21/4/2015

img239.jpg

Sin más al respecto, me suscribo de Ud.

Atentamente,

TRANSPORTE PRIMITO
MENA Cia. Ltda.
RUC: 1191741923002
Km 85 Vía a la Costa

Sr. Osvel Eduardo Mena Vásquez
GERENTE GENERAL TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA. LTDA.

1 2015-11-01-02-P01526
2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA "TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA. LTDA."
4 OTORGAN:
5 JUAN CARLOS CEVALLOS ESPINOZA Y
6 LOURDES GABRIELA NAREA CASTILLO.
7 A FAVOR DE:
8 RAMON DANILO TAPIA RIVILLA.
9 CUANTÍA:
10 \$ 55.00.
11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil quince,
13 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
14 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los cónyuges señores
15 JUAN CARLOS CEVALLOS ESPINOZA y LOURDES GABRIELA NAREA
16 CASTILLO, casados entre sí; y, por otra parte, el señor RAMON DANILO
17 TAPIA RIVILLA, casado. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores
18 de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas
19 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta
20 ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura
21 pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
Copia
22 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo
23 sírvase incorporar una cesión de participaciones de la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA. LTDA.", de
25 conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:
26 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del
27 presente instrumento público, por una parte, como cedentes los cónyuges
28 señores JUAN CARLOS CEVALLOS ESPINOZA y LOURDES GABRIELA



1 NAREA CASTILLO, domiciliados en la ciudad de Catamayo; y, por otra
2 parte en calidad de cessionario, el señor RAMON DANILO TAPIA RIVILLA,
3 casado, domiciliado en el cantón Loja, provincia de Loja; El compareciente
4 es ecuatoriano, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar este
5 contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía
6 "TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio
7 en la ciudad de Loja y con un capital de cuatrocientos dólares, mediante
8 escritura pública celebrada el veinte de julio del año dos mil once, ante el
9 Dr. Eduardo Ortega Ordoñez, Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada
10 por Resolución Número SC.DIC.L. once punto cero uno nueve siete de
11 fecha veintiocho de Julio del dos mil once, dictada por la señora Intendente
12 de Compañías de Loja, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Loja,
13 bajo la partida número ochocientos cincuenta y seis y anotado en el
14 repertorio con el número dos mil cuatrocientos diecinueve del veintiuno de
15 Septiembre del dos mil once. DOS) La Junta General Extraordinaria de
16 Socios de la Compañía "TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA. LTDA.", en
17 sesión celebrada el dia catorce de marzo del año dos mil quince, con el voto
18 unánime del capital social pagado, autorizó al socio Juan Carlos Cevallos
19 Espinoza, para que transfiera cincuenta y cinco participaciones de las que
20 posee en esta compañía a favor del señor Ramón Danilo Tapia Rivilla. Es
21 decir cede el 100% de las participaciones que le corresponde en calidad de
22 socio, sin reservarse nada para sí mismo. TERCERA.- OBJETO.- CESIÓN
23 DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes expuestos, los
24 comparecientes cónyuges JUAN CARLOS CEVALLOS ESPINOZA y
25 LOURDES GABRIELA NAREA CASTILLO, los señores en forma libre y
26 voluntaria ceden en venta real y efectiva cincuenta y cinco participaciones
27 que corresponde al 100%, que poseen en la compañía "TRANSPORTE
28 PRIMITO MENA CIA. LTDA.", en la forma mencionada en la cláusula

1 segunda a favor del señor Ramón Danilo Tapia Rivilla, esto es, cincuenta y
2 cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
3 una, a favor del cessionario, con todos los derechos inherentes a las mismas.
4 CUARTA.- PRECIO: El precio de la cesión de las cincuenta y cinco
5 participaciones objeto de este contrato es de cincuenta y cinco dólares de
6 los Estados Unidos de América, en total, de contado; suma que los
7 cedentes declaran haber recibido de parte del cessionario en moneda de
8 curso legal y en su entera satisfacción. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y
9 MARGINACIÓN.- Enterados del contenido las partes aceptan en su
10 totalidad y facultan mutuamente al cessionario para que realice los trámites
11 para obtener de la presente escritura pública la cesión de acción, se siente
12 razón al margen de la inscripción en registro mercantil referente a la
13 constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de
14 Constitución.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
15 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
16 valor legal y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
17 partes, minuta que está firmada por el abogado Alexander Bustamante
18 Duque, afiliado al C.A.L, bajo el número 2173, para la celebración de la
19 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
20 ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el notario, se
21 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
22 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



23
24
25
26 Juan Carlos Cevallos Espinoza.
27 Céd.- 1103858591 Lourdes Gabriela Narea Castillo. Céd.- 1104123193

28

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y fírmome, ésta primera copia, que la
2 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.
3
4 Ramón Danilo Tapia Rivilla.
5 Céd.- 110385856
6 Dr. Vinicio Samiento Bustamante
7 NOTARIO SEGUNDO
8 G.O.
9 CANTÓN LOJA
10
11 Dr. Vinicio Samiento Bustamante
12 NOTARIO SEGUNDO
13 G.O.
14 CANTÓN LOJA
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO,

Dr. Vinicio Samiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
G.O.
CANTÓN LOJA
NOTARIO 02
LOJA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**

En la provincia de Loja, Cantón Olmedo a los catorce días del mes de marzo del dos mil quince, a las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el cantón Olmedo km. 85 vía a la costa sector la "Y", se reúnen los siguientes socios de la Compañía "TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA. LTDA." 1.- Sr. Osvell Eduardo Mena Vásquez, propietario de cuatrocientas doce participaciones sociales; 2.- Sr. Manuel Fernando Buri Caraguay, propietario de cincuenta y ocho participaciones sociales; 3.- Sr. Víctor Hugo Largo Machuca, propietario de cincuenta y ocho participaciones sociales; 4.- Sr. Jorge Luis Márquez Jiménez, propietario de cincuenta y ocho participaciones sociales, 5.- Sr. Johnny Modesto Arboleda Jiménez propietario de cincuenta y ocho participaciones sociales, 6.- Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio propietario de cincuenta y ocho participaciones sociales, 7.- Sr. Jorge Bolívar Vivanco Vivanco propietario de cincuenta y ocho participaciones sociales, 8.- Sr. Luis Miguel Carpio Rodríguez propietario de cincuenta y cinco participaciones sociales, 9.- Sr. Juan Carlos Cevallos Espinoza propietario de cincuenta y cinco participaciones sociales, 10.- Sr. Romel Gustavo Tandazo Apolo propietario cincuenta y cinco participaciones sociales, 11.- Sra. Jakelin Rosio Encarnación propietaria de cincuenta y cinco participaciones sociales, 12.- Sr. Víctor Miguel Mena Vásquez propietario de cincuenta y cinco participaciones sociales, 13.- Sra. Carmita Dalila Reyes Riofrío propietaria de cincuenta y cinco participaciones sociales, 14.- Sr. Efrén Ilton Ruiz Farfán propietario de cincuenta y cinco participaciones sociales, 15.- Sra. Blanca Guadalupe Reyes Riofrío propietaria de cincuenta y cinco participaciones sociales; De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes



todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar como únicos puntos del orden del dia, los siguientes: 1) Cesión o venta de participaciones de uno de los socios que posee en esta compañía; y 2) Admisión del nuevo socio. Constatando el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta el señor Manuel Fernando Burri Caraguay en calidad de Presidente de la Compañía; actúa como Secretario el Sr. Osvell Eduardo Mena Vásquez en calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión: procediéndose a continuación a tratar el **PRIMER PUNTO** "cesión o venta de participaciones de uno de los socios que posee en esta compañía", al efecto el señor Presidente de la Junta pone en conocimiento a los socios presentes , y luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital presente, la Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118 literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Autorizar al socio Juan Carlos Cevallos Espinoza, para que transfiera a favor del señor: RAMON DANILO TAPIA RIVILLA, cincuenta y cinco participaciones sociales del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía, a favor del antedicho, dando un total de cincuenta y cinco participaciones sociales.- seguidamente se considera el **SEGUNDO PUNTO** "admisión del nuevo socio", y por unanimidad del capital social presente, de conformidad con lo previsto en Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías Junta General Extraordinaria de Socios RESUELVE: Uno.- Admitir como nuevo socio de la compañía al señor: RAMON DANILO TAPIA RIVILLA, domiciliado en el cantón Catacocha, provincia de Loja, de nacionalidad ecuatoriana. La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de cesión o venta de participaciones y admisión del nuevo socio.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso.



de quince minutos para redactar el acta.- A las 12h00 se reinstala la sesión y se da lectura a la respectiva acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia de lo actuado suscriben el acta todos los socios presentes.-



Sr. Osvaldo Mena Vásquez
SOCIO-GERENTE GENERAL

Sr. Manuel Fernando BuriCaraguay
SOCIO-PRESIDENTE

Sr. Víctor Hugo Largo Machuca
SOCIO

Sr. Jorge Luis Marquez Jiménez
SOCIO

Sr. Johnny Modesto Arboleda
SOCIO

Sr. Oscar Bolívar Sánchez V.
SOCIO

Sr. Jorge Bolívar Vivanco Vivanco
SOCIO

Sr. Luis Miguel Carpio Rodríguez
SOCIO

Sr. Juan Carlos Cevallos Espinoza
SOCIO

Sr. Romel Gustavo Tandazo Apolo
SOCIO

Sra. Jakelin Rosio Encarnación Mocha

SOCIA

Sr. Victor Miguel Mena Vásquez

SOCIO



Sra. Carmita Dalila Reyes Riofrío

SOCIA

Sr. Efrén Ilton Ruiz Farfán

SOCIO

Sra. Blanca Guillermina Reyes Riofrío

SOCIA

COPIA





Registro Mercantil de Loja

TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 2 de 2

Nº 0056525



Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 1849

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORARIO:	1197
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104123193	NAREA CASTILLO LOURDES GABRIELA	Loja	CEDENTE	Casado
1103858591	CEVALLOS ESPINOZA JUAN CARLOS	Loja	CEDENTE	Casado
1103280556	TAPIA RIVILLA RAMON DANILO	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/03/2015
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	55,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES JUAN CARLOS CEVALLOS ESPINOZA Y LOURDES GABRIELA NAREA CASTILLO, TRANSFIEREN CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (55) A FAVOR DE RAMON DANILO TAPIA RIVILLA, SE TOMO NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Página 1 de 2

Nº 0056524

Registro Mercantil de Loja

TRANSPORTE PRIMITO MENA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Página 2 de 2

Nº 0056525